

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00667 00

Para los efectos procesales a los que haya lugar, téngase en cuenta que el curador *ad litem* de la parte demandada, el togado **Carlos Heriberto Ramírez Cardozo**, se notificó del auto admisorio proferido dentro de la demanda, quien contestó la demanda sin proponer excepciones.

Seguido de ello, habiéndose integrado la *litis*, realizados los registros respectivos en los términos del Acuerdo PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el num. 9° del art. 375 del C.G. del P., el Despacho señala la hora de las 9:30 a.m. del día 18 del mes de marzo del año 2024, a fin de llevar a cabo inspección judicial sobre el inmueble respecto del cual versan las pretensiones, a efectos de surtir las actuaciones consagradas en la norma en comento.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 017 de fecha 14 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fb877de321e7a270eaa73dcf888afd611c6b75ddde005b9c84b8da310ad297b**

Documento generado en 13/02/2024 01:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>